



DECLARACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA SOBRE EL MANEJO DE SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL EMPLEO

Ley Núm. 217 de 29 de septiembre de 2006, según enmendada, conocida como la *Ley del Protocolo sobre Manejo de Violencia Doméstica en el Empleo*.

La Oficina del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (OPFEI) está comprometida con la política pública del Gobierno de Puerto Rico dirigida a prevenir, atender y erradicar la violencia doméstica, así como a garantizar un ambiente de trabajo seguro, respetuoso y libre de toda forma de violencia.

Esta Institución no discriminará en forma alguna contra ninguna empleada, empleado o aspirante a empleo por ser víctima de violencia doméstica. Asimismo, repudia toda conducta que atente contra la dignidad, la seguridad y el bienestar de las personas, y promoverá la utilización de los remedios, recursos y licencias disponibles conforme a la ley para proteger a las víctimas y salvaguardar su salud y seguridad.

Además, la OPFEI se compromete a orientar y capacitar a todo su personal sobre la prevención, identificación y manejo adecuado de situaciones de violencia doméstica en el lugar de trabajo, con el propósito de fortalecer el conocimiento sobre esta problemática y minimizar su impacto en el entorno laboral.

En vista de lo anterior, y a tenor con la Ley Núm. 217-2006, según enmendada, la OPFEI dará cumplimiento a la implantación y administración del Protocolo para el Manejo de Situaciones de Violencia Doméstica en el Lugar de Trabajo. Asimismo, no permitirá que ninguna persona empleada incurra en conducta que constituya violencia doméstica o que afecte la seguridad y el bienestar de otras personas en el ambiente laboral.

Se impondrán las medidas disciplinarias correspondientes contra aquellas personas empleadas que violen las disposiciones contenidas en esta política pública, conforme a la legislación aplicable y la reglamentación institucional vigente.

Las dudas, consultas o situaciones relacionadas con el cumplimiento de esta política pública deberán dirigirse a la Coordinadora del Comité para el Manejo de Situaciones Violencia Doméstica en el Lugar de Trabajo: Sra. Karen Torres de la Torre ktorres@fei.pr.gov, 787-722-1035 Ext. 257. También podrá dirigirse a los Miembros del Comité: Sra. Janice López Negrón, Ext. 233; jlopez@fei.pr.gov; Agte. Veronika Jurado Ramírez, Ext. 226; vjurado@fei.pr.gov; Oficial José G. Pazol Ortiz, Ext. 249; jpazol@fei.pr.gov.

Asimismo, podrá acudir a cualquier persona que ocupe un puesto de supervisión y que haya sido debidamente capacitada para el manejo de situaciones de violencia doméstica en el lugar de trabajo. Copia de esta política pública se mantendrá disponible para todo el personal y para las personas aspirantes a empleo que interesen conocer su contenido.

Esta Política Pública entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Aprobada en San Juan, Puerto Rico, el 8 de junio de 2026.

Ygrí Rivera Sánchez

Presidenta

Panel sobre el Fiscal Especial Independiente